



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 003-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 12 de enero de 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 05 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usuaria del Proyecto;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de Vistos se conformó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, a fin de que asuma funciones únicamente respecto de aquellas contrataciones que no se encuentren relacionadas a componente alguno del citado Proyecto.

Que, habiéndose verificado que algunos de los miembros del referido Comité ya no prestan servicios en la UEGPS, resulta necesario recomponer el mismo.

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, el cual asumirá funciones únicamente respecto de aquellas contrataciones que no se encuentren relacionadas a componente alguno del citado Proyecto, y estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. **Coordinador del Componente II del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente.



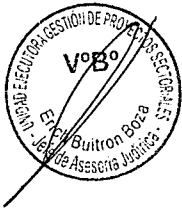
2. Jefe de Logística de la UEGPS, Primer Miembro.
3. Especialista Social del Proyecto PTRT3, Segundo Miembro

SUPLENTES

1. Coordinador General del Proyecto PTRT3, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. Jefe de Tesorería de la UEGPS, en suplencia del Primer Miembro.
3. Especialista Ambiental del Proyecto PTRT3, en suplencia del Segundo Miembro.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. JOSE REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO